



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 395 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 DIC 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 818-2016-UNTRM-R, de fecha 23 de diciembre del 2016, se autoriza la renovación de contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017;

Que, con Resolución Rectoral N° 836-2017-UNTRM/R, de fecha 06 de noviembre del 2017, se designa la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de evaluación de todo el personal administrativo, que se encuentra laborando bajo la modalidad de Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga - Presidente, Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía, Ing. Asuntita Amelia Chávez Chávez – Miembros;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 846-2017-UNTRM/R, de fecha 13 de noviembre del 2017, se aprueba el Reglamento de Evaluación del Personal Administrativo por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Informe Final N° 001-2017-UNTRM-R/PCE, recibido con fecha 05 de diciembre del 2017, el Presidente de la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de evaluación de todo el personal administrativo, que se encuentra laborando bajo la modalidad de Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, informa que en el marco de las Resoluciones antes citadas, notificó mediante Carta Múltiple N° 001-2017-UNTRM/PJC, a todos los jefes inmediatos superiores del personal administrativo que se encuentra laborando bajo la modalidad de Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, con fecha 20 de noviembre del 2017, a horas 11.00 am, realizaron la instalación de la comisión a efectos de proceder a la evaluación curricular del personal contratado, según consta en el Acta de Evaluación Curricular y el cuadro que adjunta; asimismo, con fecha 22 de noviembre del 2017, se realizó la instalación del comité a efectos de proceder con el consolidado de evaluación del jefe inmediato según consta en el Acta de Consolidado de Evaluación del Jefe Inmediato y cuadro adjunto; así como, con fecha 21 de noviembre del 2017, a horas 8.00 am, procedieron a realizar la evaluación escrita, posteriormente el Jurado evaluador realizó la revisión de los expedientes de los postulantes, de lo cual, obtuvo los resultados, como consta en el Acta de Resultados de Evaluación Escrita; con fecha 22 de noviembre del 2017, a horas 2.00 pm. se realizó



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 395 -2017-UNTRM/CU

la instalación de comisión a efectos de proceder con la evaluación de entrevista de personal administrativo, según consta en el Acta de Entrevista de Personal Administrativo y cuadro adjunto; además informa que con fecha 22 de noviembre del 2017, a horas 6.30 pm. se instaló la comisión a efectos de proceder con el consolidado de las evaluaciones (evaluación curricular, evaluación de jefe inmediato, examen escrito, entrevista personal) al personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 como consta en el Acta de Resultado de Evaluaciones y cuadros de resultados en puntaje y factores;

Que, el Presidente de la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de evaluación de todo el personal administrativo, concluye que han sido evaluados 29 trabajadores comprendidos bajo el Decreto Legislativo N° 1057, en cuatro etapas; como es la centralización de la evaluación del jefe inmediato, la evaluación curricular de los ítem de capacitación y reconocimientos, la evaluación escrita con base a los ítem de normatividad y actividades de sus funciones y finalmente la entrevista personal conforme lo establece el Reglamento de Evaluación de Personal por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS 2017; señala que el personal evaluado presenta un nivel Muy Excelente entre 81 a 100 puntos, 11 trabajadores equivalente al 38%; Excelente entre 62 a 80 puntos, 13 trabajadores, equivalente al 45%; Medio entre 41 a 61 puntos, 03 trabajadores que equivale al 10%, Deficiente entre 21 a 40 puntos a 00 trabajadores, 00% y Muy Deficiente entre 0 a 20 puntos, 02 trabajadores equivalente al 07%, que no se presentaron al proceso de evaluación, mostrando poco interés en sus actividades que desarrollan en la institución; informa que el puntaje final ha sido transformado a la calificación vigesimal, sugiriendo acogerse a la calificación mínima de 12 para el personal que deberá ser contratado en el próximo año fiscal; asimismo, informa que la Srta. Wendy Stehany Manco Pérez, a través de su jefe inmediato remitió a la Comisión de Evaluación la Carta S/N, manifestando que no participará de las evaluaciones ya que su contrato culmina el 31 de diciembre del presente año y no continuará laborando para el próximo año; recomendando la continuidad de contrato de los trabajadores evaluados que hayan alcanzado un puntaje igual o mayor a 60 puntos equivalentes en la escala vigesimal de 12, puesto que este representa un promedio medio de rendimiento en las evaluaciones; hace notar que dicha recomendación responde a que es el tercer año consecutivo que se realiza dicha evaluación; además sugiere que las plazas que quedan libres del personal que no se presentó a las evaluaciones y no aprobaron con puntaje mínimo sea convocado para concurso público;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2017, aprobó el Informe Final N° 001-2017-UNTRM-R/PCE, recibido con fecha 05 de diciembre del 2017, del Presidente de la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de evaluación de todo el personal administrativo, que se encuentra laborando bajo la modalidad de Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, antes acotado; asimismo, acordó autorizar la renovación del contrato del personal administrativo que se encuentra laborando bajo la modalidad de Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, que hayan alcanzado en la evaluación un puntaje igual o mayor a 60 puntos equivalentes en la escala vigesimal de 12;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados de la evaluación del personal administrativo, contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en concordancia con el Informe Final N° 001-2017-UNTRM-R/PCE, de fecha 05 de diciembre del 2017, emitido por el Presidente de la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de evaluación de todo el personal administrativo, que se encuentra laborando bajo la modalidad de Decreto Legislativo N° 1057 – CAS.



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 395 -2017-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la renovación de contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo al cuadro siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO - AREA	REMUNERACION
1	CHUQUIZUTA HUAMAN LLEYSON	SEGURIDAD - DRH	1,200.00
2	COLLANTES HUAMAN JESUS	SEGURIDAD - DRH	900.00
3	GALLARDO DELGADO MIGUEL ANGEL	SEGURIDAD - DRH	1,200.00
4	GUERRERO CHAMBA MIGUEL ANGEL	SEGURIDAD - DRH	1,200.00
5	LOPEZ OYARCE JHOANS	SEGURIDAD - DRH	900.00
6	RENTERIA PISCOYA GUMERCINDO	SEGURIDAD - DRH	900.00
7	TAUMA VACALLA HECTOR	SEGURIDAD - DRH	900.00
8	TIRADO CUSMA JOSE ALEXANDER	SEGURIDAD - DRH	1,200.00
9	VILCARROMERO ROJAS CHARLES	SEGURIDAD - DRH	900.00
10	YALTA MENDOZA GENARO	SEGURIDAD - DRH	1,200.00
11	ZUTA HERRERA ARISTES	SEGURIDAD - DRH	900.00
12	QUINTANA CHAVEZ ZOILA DONATILDE	LIMPIEZA - MAN	900.00
13	HUAMAN GUIOP FELISANDRA	LIMPIEZA - MAN	900.00
14	COLLANTES SERVAN EDISON	CONDUCT. - MAN.	1,300.00
15	VALQUI QUIROZ ORLANDO	CONDUCT. - MAN.	1,300.00
16	IBAÑEZ FERRER MARILYN ESMERALDA	SECRETARIA - FCS	1,200.00
17	SERVAN CRUZ ANA MARIA	SECRETARIA - DRH	1,600.00
18	ROJAS GRANDEZ MADELEINE	SECRETARIA - S. G.	1,600.00
19	TUESTA SALAZAR LENIN	TECNICO - CAJA	1,700.00
20	PEREZ HERRERA EDERLI	TECNICO - DGA	1,500.00
21	REYNA CUEVA HELEN MELISSA	TEC. - DRH	1,200.00
22	MARTINEZ CHAVEZ CECILIA NOEMI	ABOGADO - S T	2,700.00
23	SANTOYO AZALDE DANTE MARTIN	CONSERGE - DRH	900.00
24	ALVIS COLLANTES CARMEN MIRAINA	TEC. LAB. - F C S	900.00

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos pertinentes y a la Dirección de Economía, efectuar el pago correspondiente a los profesionales citados en el artículo precedente.



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 395 -2017-UNTRM/CU

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Dirección de Recursos Humanos realice las acciones correspondientes para la activación de las plazas que terminan su contrato el presente año fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CARGO - AREA	REMUNERACIÓN
1	SEGURIDAD - DRH	900.00
2	SEGURIDAD - DRH	900.00
3	SEGURIDAD - DRH	900.00
4	LIMPIEZA - MAN	900.00
5	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1,549.00

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y personal contratado, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
Dr. Policarpo Chauca Valqui
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R.
FIEC/SG
crhm/